



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

ASISTEN:

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
D. Iván Allende Toraño (PSOE)
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. Juan José Álvarez Tolivia (PP)
Dña. Concepción García Mayo (PP)
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria Accidental: Dña. M^a del Mar Cofiño Espina.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE Y 24 DE OCTUBRE DE 2014.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de 25 de septiembre y 24 de octubre de 2014, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS (ADRIOA)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Como sabéis, con motivo de la aplicación de la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad del 2013, había que adaptar los Estatutos del Consorcio. El Consorcio, como figura, no se acoplaba, por tanto ya se procedió a la disolución del Consorcio, que ya lo trajimos aquí a Pleno, y se aprobó la constitución de una Asociación porque era el marco jurídico que más encajaba para la gestión



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

que estaba haciendo el Consorcio del Oriente de Asturias. Ya se aprobaron esos mismos Estatutos en el ámbito de la Asamblea del Consorcio y, como marca también, pues debemos aprobarlos en los Plenos de los Ayuntamientos que van a constituirlo. Lo que se ha aprobado también en esa Asamblea, aparte de estos Estatutos, era que temporalmente siguieran hasta mayo que, como sabéis, hay Elecciones y hay que renovar los cargos electos, pues siguieran en la Asociación los mismos cargos que estaban constituidos en el propio Consorcio. Entonces, a partir de mayo de 2015, se procederá a renovar los cargos electivos de la propia Asociación. Se va a constituir ahora una Comisión Liquidadora del propio Consorcio que va a ser la encargada, tanto de liquidar los Presupuestos de 2014, aprobar el Presupuesto de 2015 y liquidar el Presupuesto hasta que quede a cero y se haga efectiva la incorporación de la Asociación para gestionar los Planes entre el 2014 y el 2020.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Remitiéndonos un poco a los antecedentes, ya el pasado 25 de septiembre se aprobó por urgencia la adhesión del Ayuntamiento a esta Asociación que viene a sustituir, como usted bien dijo hasta ahora, al Consorcio.

En aquella ocasión, la motivación de la urgencia fue bastante parca, consta en el acta. Cuando el Portavoz de Izquierda Unida le preguntó si urgía realmente, usted respondió que sí porque se lo imponían, no dijo exactamente que se lo impusieran sino que se lo habían planteado desde el Consorcio. En definitiva, lo que planteó aquella urgencia fue que todos los Grupos lo aprobamos sin que se hubiese dictaminado previamente la Comisión Informativa, lo que significa que ni hubo Informe Jurídico, ni hubo tampoco Informes Económicos municipales.

Lo aprobamos, no sólo porque venía decidido desde el Consorcio ya, desde el que están representados todos los Ayuntamientos y Asociaciones, sino porque en realidad y lo que es más importante, pues se presenta como usted volvió a recalcar ahora, como la única fórmula para gestionar las ayudas procedentes de los Fondos Europeos. Entonces, ante eso, evidentemente nadie y mucho menos nuestro Grupo, va a entorpecer con su voto en contra la ejecución de esos fondos de los que tan necesitada está nuestra Comarca y tan necesitado está nuestro Concejo.

Llegados a este punto, ahora nos apremian con la aprobación de los Estatutos, aprobación que además tiene que ser por mayoría absoluta, al Informe Jurídico me remito y a la propuesta que reproduce en su integridad el Informe Jurídico también. Ciertamente, es un paso más y la responsabilidad, bueno, yo creo que también nos obliga a votar a favor, pero también le digo que el hecho de que votemos a favor, no significa que tengamos que votar a ciegas y por eso quiero plantear aquí un par de cuestiones. La primera, insistir en el aspecto económico. Ya en el pasado Pleno cuando se metió por urgencia la Moción de adhesión a esta Asociación, desde nuestro Grupo nos interesamos por el compromiso económico que asumiría nuestro Ayuntamiento y no se nos concretó nada. Lo planteamos también en la Comisión Informativa, ya que en los Estatutos se habla de obligaciones económicas, pero tampoco se determina con cifras la aportación económica de los socios y en la Comisión se nos remitió al Presupuesto que en su día elabore la Asociación. Desde nuestro punto de vista, esto no nos parece de recibo. No entendemos por qué va a tener que aceptar el Ayuntamiento la cuota que en su día decida la Asociación. Esto es algo que queremos poner de manifiesto aquí, al igual que se defiende la autonomía municipal, pues en este sentido estamos dando un cheque en blanco a la Asociación. Por otro lado, y para terminar, quisiera que me aclararan qué Propuesta de los Estatutos es la definitiva, cuál de las dos vamos a votar, porque en el expediente figuran dos que no son idénticas. Quiero entender que ésta fue la que remitieron desde el Consorcio y ésta quiero entender que sea la definitiva, no lo sé, no son idénticas. Hay dos artículos que varían: el artículo 26 y el artículo 27. El artículo 26 añade el 26)bis que viene a equivaler al 34 de la otra Propuesta. Luego, en el 27, se añade un párrafo y me gustaría que me explicara el fundamento de esa variación. Le digo que no vamos a objetar nada,



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

vamos a votar a favor, porque además de desconocer las implicaciones que tendría, no sé qué pasaría si nosotros votáramos ahora en contra, o sea, que no saliera esto adelante. No sabemos qué implicaciones tendría y además que la realidad impera y no podemos renunciar a fondos, sencillamente, porque no haya ningún mecanismo donde se articule, pero insisto que no nos gusta votar a ciegas tampoco. Entonces queremos saber qué Propuesta hay que votar.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

La que está firmada. Se han mandado dos borradores porque se manda normalmente un borrador, que lo mandarían por correo electrónico, y luego se manda una Propuesta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

¿Entonces no se añade el artículo 26 bis) y en el artículo 27 se suprime el párrafo?

Por parte de la Sra. Alcaldesa se solicita un receso.

Se reinicia la sesión y toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Hay un error en el expediente porque no tendrían que estar incorporados dos Estatutos distintos, pero en realidad es éste, que es el que está registrado.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

A mí lo que me sorprende es que hay una diligencia en los dos al final y da la impresión de que vale tanto un modelo como otro, pero no tiene el mismo articulado, ni el mismo contenido, claro.

La Sra. Alcaldesa:

Yo creo que es éste, que es el que viene con el Registro de Salida de la Mancomunidad.

Toma la palabra D. Francisco Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Pues podemos sacarlo del Pleno y aclararlo. ¿Qué vamos a aprobar?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Necesitamos aprobarlo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Respecto a la cuestión económica, que también se aprobó en la propia Asamblea, redondear las cuantías que se aportan por parte de los Ayuntamientos y se acordó financiar con 100 euros para el Presupuesto de 2015, eso ya lo aprobamos. Estaba en 90,15€ y para ajustar a 100€. Si hay alguna necesidad, pues a lo mejor hay que hacer una aportación extra.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se solicita un nuevo receso de cinco minutos.

Una vez comprobado el contenido del expediente se reinicia la sesión.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

No, nada más que para la próxima vez se presenten los que tienen que ser, que no nos hagáis esto aquí en medio del Pleno. Nosotros vamos a aprobar también los Estatutos, no vamos a poner ninguna traba a ello. Vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. En primer lugar, yo creo que debemos evitar, en la medida de lo posible, espectáculos como el que estamos dando. Los Plenos hay que tomárselos mucho más en serio y venir con ellos lo suficientemente documentados. Yo no sé de quién es la responsabilidad Alcaldesa, yo creo que es suya, el presentar el expediente en condiciones. Pero bueno, salvando el caso, nos están dando unos Estatutos más o menos generales, proformas, o como los queramos llamar, de una Asociación que va a sustituir al Consorcio, que creo que ahora mismo está en manos de una Comisión Liquidadora y que va a tener la misma entidad jurídica que tenía el Consorcio y donde se prima, sobre todo, la aportación privada y la parte pública es la que corresponde al Ayuntamiento, el tutelar un poco y apoyar a estas Asociaciones que tenemos ahí y tratar de que el reparto sea mucho más ecuánime que lo fue en el pasado, que siempre otros municipios eran los que cardaban la lana y nosotros nos quedábamos a dos velas. También transmito a usted nuestra felicitación por la celeridad, creo que esto es obra de, entiendo yo, no lo sé corrija, de Tomasa Arce, la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, aunque desde luego permítame pues no sé, mi más ironía y mi más incredulidad con los Estatutos porque tienen algunos aleluyas de cosas que no funcionan ni tienen pinta de funcionar. Son unos Estatutos horribles, son unos Estatutos compactos y me hace mucha gracia que se haga por dos veces alusión al fomento de la investigación, al sector pesquero, a las mujeres, a los jóvenes, es decir, justo a lo que no está funcionando. Por otro lado, efectivamente también me pisó la Concejala, como siempre, la pregunta de las cuotas y demás, que ha sido debidamente contestada. Nuestro voto, con muchas reservas, pero va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Nuestro voto va a ser favorable sin reservas, y va a ser favorable sin reservas, porque se trata de ayudar a las iniciativas que puedan surgir, poner todos los medios a su alcance y por ese motivo el voto tiene que ser favorable sin reservas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo quería hacer una puntualización a lo que a dicho el Portavoz del Izquierda Unida. Yo creo que la responsabilidad de los expedientes no es de la Alcaldesa, es de la Secretaria y yo entiendo que debería estar este expediente numerado y así no nos habríamos encontrado con este problema, que ya se podría también haber dado traslado en la propia Comisión Informativa.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Como dice usted: "En el Gobierno de Camilo eso no pasaba" Venían todos los expedientes debidamente numerados y debidamente preparados.

Contesta la Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Efectivamente. Los problemas algunos los seguimos compartiendo y los compartirán a futuros.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA) de la que este Ayuntamiento forma parte como miembro de hecho y de derecho.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a ADRIOA con sede en Benia de Onís, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE INVENTARIO MUNICIPAL Y DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN LA MEDINA (INFIESTO)

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sra. Alcaldesa. El Ayuntamiento tiene un local en la planta baja del edificio de "La Medina", con la calificación jurídica de bien de dominio público y con destino a usos de carácter social, que está inscrito en el Inventario de Bienes Municipales como dos locales independientes y me estoy refiriendo al local donde tiene la sede la Asociación de Jubilados. El motivo de que esté inscrito en el Libro de Inventarios como dos locales independientes, se debe a que se adquirieron por diferentes métodos ambos locales. Uno fue objeto de una compra-venta y el otro se adquirió como consecuencia del acuerdo que hubo con la constructora para la cesión de la parcela a cambio de ese local.

En este punto del Orden del Día, una de las propuestas que traemos es modificar ese Inventario de Bienes Municipales para unificar esos locales y que realmente el Inventario refleje la realidad física que hoy en día existe porque bueno, me imagino que conozcáis el local donde la Asociación de Jubilados realiza las actividades, pues físicamente es uno. Entonces, creemos que lo correcto es unificar ese Inventario para que figure la realidad correcta en base al nuevo plano que se ha hecho y que estaba en el expediente, como pudisteis comprobar, con la realidad actual.

Por otro lado, este local viene siendo objeto de un Convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de La Cueva para el uso, por parte de ésta última, de las instalaciones para el desarrollo de sus actividades. Este Convenio se encuentra en estos momentos caducado por lo que se hace necesaria la renovación. Al comenzar los trámites para dicha renovación, pues nos encontramos con otra traba. Aparte de que consideramos necesario modificar el Inventario para que figure solamente un local, pues nos encontramos otra traba que no es ni más ni menos que la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que nos impide prestar aquellos servicios para los que no tenemos título competencial específico que nos habilite. Entre ellos, pues estas actividades de carácter social y que supone que el inmueble en cuestión no podría cumplir con la finalidad pública a la que fue destinado en su origen. Una vez detectado este problema, que nos impediría convenir nuevamente el uso del



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

local, la solución más efectiva sería desafectar este local que, como bien dije, es de dominio público, convertirlo en un bien patrimonial que pueda ser objeto de tráfico jurídico y de cesión a entidades e instituciones para los fines que redunden en beneficio e interés público y que no tengan ánimo de lucro.

Por lo tanto, la propuesta que traemos al Pleno Municipal es, por un lado, que se altere la calificación jurídica del local en la planta baja del edificio de "La Medina", sito en la calle La Medina, s/n de Infiesto, convirtiéndose dicho inmueble calificado de dominio público, en un inmueble de carácter patrimonial y por otro, la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, unificando en una única hoja inventarial los dos locales que ahora existen.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, la rectificación del Inventario unificando los dos locales ahora existentes, pues no ofrece mayor implicación, ni tiene más consecuencia práctica, yo creo, que la formal, no le vemos ningún inconveniente. Las implicaciones que supone la alteración de la calificación jurídica, ésas sí que son más importantes. Con esto deja de ser el bien inalienable, imprescriptible e inembargable para pasar a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento que queda liberalizado. Pero, también les digo que si esta es la única solución posible para que se pueda ceder a la Asociación de Jubilados, pues nosotros vamos a votar a favor. El local fue ideado y construido con mucho esfuerzo e ilusión para ser destinado a Hogar del Jubilado y era básicamente a eso a lo que estaba destinado y por tanto eso es, a nuestro juicio, lo que debe persistir, que la Asociación de Jubilados y los jubilados de Piloña puedan disponer y disfrutar de ese local, y yo creo que no va más allá, que es prácticamente en este caso, un formulismo. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros no vamos a poner ninguna objeción, vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias. Yo no me voy a oponer, por supuesto, pero creo que la explicación ha sido muy pobre. Creo que lo que hay que explicar perfectamente a los ciudadanos, Sra. Concejala, y a la Asociación Virgen de la Cueva, es la diferencia que hay entre un inmueble de dominio público y un inmueble de carácter patrimonial. Yo creo que son dos términos jurídicos que convendría que usted los aclarara aquí y ahora, porque yo creo que la desafectación si es para una cesión legal por un uso, pues vale, para actividades culturales, vale, para casi todo vale. Pero el edificio debe estar adecuado y suele ser necesario que reúna todas las condiciones y bueno, tampoco le veo mayor problema aunque es un caso distinto a cuando desafectamos el depósito del agua y demás. Si por favor me aclarara ese punto se lo agradecería.

Toma la palabra la Concejala Dña. Patricia Ferrero Escandón.

El bien en cuestión está calificado, como bien dijimos, de bien de dominio público y está adscrito al servicio de uso de carácter social, o sea, es un bien de dominio público que, evidentemente, con esta calificación no puede ser objeto de ningún tráfico jurídico, no se podría alquilar, no se podría vender, no se podría ceder en firme.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Tampoco embargar, creo.

Contesta la Sra. Concejala.

Tampoco embargar, exactamente. El problema que nos encontramos es que ahora mismo las actividades de carácter social, de carácter cultural, de carácter deportivo y una serie, como todos bien sabemos, de servicios que venían prestando las Administraciones Locales en estos momentos y desde la nueva Ley de Racionalización aprobada por el Gobierno Central, pues no son competencia de la Administración Local. Por lo tanto, lo que hasta ahora se venía conveniendo sin cambiar el uso de ese local, porque estaba destinado a usos de carácter social, pues ahora nos encontramos con que no lo podemos convenir porque no tenemos competencias de carácter social. Entonces, la única puerta que se nos abrió digamos o que se nos abre para poder seguir prestando estos servicios con todas las restricciones que ello supone, es el desafectar ese local. Sí, es cierto que eso va a conllevar que pueda haber un embargo sobre él si algún día surge un problema o va a poder ser objeto de tráfico jurídico, como bien decimos, pero también puede ser objeto de una cesión que es de lo que se trata en este momento, de que los jubilados puedan seguir disfrutando del local que venían disfrutando hasta ahora y que por lo tanto, en el próximo Pleno, o con la mayor celeridad posible, porque además es un tema que urgía bastante al tener el Convenio caducado, pues lo que traeríamos al Pleno sería la cesión en firme de ese local a la Asociación de Jubilados.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Yo no entiendo las dudas que puede generar esto si lo que queremos es que la Asociación de Jubilados siga manteniendo el local. Si queremos que la Asociación de Jubilados siga manteniendo su local, su sede, tenemos que hacer las cosas que la Ley nos obliga a hacer para poder cederlo y no es que nos gusta o no nos gusta, a lo mejor no nos gusta tampoco, pero es lo que tenemos que hacer para poder cederles el local, si no, no lo podemos ceder. Por lo tanto, si sometemos el cambio de calificación al Pleno, es porque es la única posibilidad que hay para ceder el local a la Asociación de Jubilados. No tenemos ninguna intención de vender, nunca este Grupo vendió patrimonio municipal, no voy a hacer otras referencias, por lo tanto, es porque es la única posibilidad de cederlo.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Simplemente decir al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que es normal que se nos generen dudas, que se generen dudas en el Partido Popular, que se generen dudas en FORO, que se generen dudas en IU, porque hasta ahora los jubilados disfrutaban de ese local y no hizo falta desafectarlo. Por tanto, es lógico que, ante una situación nueva, se nos generen dudas y todos queramos saber además la diferencia.

Contesta el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Se lo tiene que preguntar a Montoro, que fue el que nos cambió la Ley.

Contesta la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Ya, pero es que Montoro no está de Concejala aquí. Cómo vamos a preguntar a Montoro, tendrá que respondernos usted, por ejemplo, que está siempre dispuesto para explicar las cosas y que tan bien se entiende.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Interviene el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Lo explicamos con total claridad. La única posibilidad de ceder, porque la Ley nos lo prohíbe de otra forma, es cambiar la calificación. No tenemos otra posibilidad.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular:

Es que eso lo dice la Ley. Lo dice la Ley, la diferencia entre un bien de carácter público a un bien patrimonial. Ahora deja de ser inembargable, imprescriptible e inalienable, porque es un bien demanial.

El Portavoz del Grupo M. Socialista:

Bueno, pues votemos en contra y les decimos a la Asociación de Jubilados que no pueden disponer de ese local. Seamos consecuentes y votemos en contra y dejemos a la Asociación de Jubilados sin poder disfrutar de ese local.

Contesta la Portavoz del Grupo M. Popular:

Eso es lo que a usted le gustaría, quedar usted de bueno y los demás de malos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de IU.

A mí me parece que las dudas son razonables. Es decir, tú al 90% de los ciudadanos de Piloña le preguntas cuál es la diferencia que hay entre un inmueble de dominio público y el de uno de carácter patrimonial y no te lo saben contestar. Entonces, yo creo que por preguntar no ofendo y, además, estamos aquí para eso, para aclarar las cosas. Será que a lo mejor nosotros tenemos menos sustancia gris.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Iniciar expediente de desafectación formal del inmueble municipal local en la planta baja del edificio "La Medina", sito en la C/ La Medina, s/n de Infiesto, convirtiéndose dicho bien inmueble calificado de dominio público en un bien inmueble de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Que se rectifique del Inventario Municipal de Bienes unificando en una única Hoja Inventarial los dos locales ahora existentes en los siguientes términos establecidos en el Informe Técnico:

"LOCAL DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO SITO EN LA MEDINA (INFIESTO)

-Local que ocupa la totalidad de la planta baja de edificio residencial urbano sito en La Medina, s/n de Infiesto (Piloña), a excepción de la superficie ocupada por portal, servicios comunes y acceso rodado a garajes de planta sótano.

Presenta forma irregular y una superficie construida de 595,94 m² y una superficie útil actual de 531,71 m² distribuidos en sala de lectura, bar, cocina, sala, salón de actos, camerino,



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

salón de usos múltiples, oficina, aseos, despensa, cuarto de limpieza, vestíbulos y zonas comunes.

Linda, por el Norte con zonas comunes en planta baja del edificio y parcela catastral 8621003UP0082S0001ZY; Sur, con callejón de uso público; Este, patio de uso público y zonas comunes en planta baja del edificio y Oeste, calle de La Medina y zonas comunes en planta baja del edificio.

Su estado de conversación es bueno.

Naturaleza urbana, Patrimonial.

Adquirido por compraventa a Construcciones El Moldano, por Resolución de Alcaldía de fecha 27.05.05 con un costo de 109.125,32 euros (IVA incluido) y por enajenación de solar municipal a Construcciones El Moldano, por acuerdo plenario de fecha 26.09.0, con un costo de 266.238,44 €. (I.V.A. incluido)”

TERCERO.- Someter dichos acuerdos iniciales (de desafectación y modificación del Inventario Municipal) a información pública por plazo de UN MES, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación; de no producirse éstas, el presente acuerdo se considerará definitivo.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES URGENTES.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental.

Por la Sra. Secretaria Accidental se ponen de manifiesto las Resoluciones Nº 587 de fecha 22 de septiembre de 2014 a la Nº 714, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular para manifestar que en el momento de consultar el expediente faltaban las Resoluciones 618, 636, 637 y 679.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se le dará traslado de las mismas en cuanto sea posible.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Lo primero, con la nueva Normativa de Pesca para el 2015, que fue publicada a principios de noviembre, los pescadores de Piloña se han visto claramente perjudicados como creo que todos ustedes saben. El coto de Infiesto, queda declarado como coto con muerte para el año 2015, entonces contra esta Normativa hay un malestar muy importante entre los pescadores de Piloña, de hecho se hizo una campaña de recogida de firmas para llevar a la Consejería y desde nuestro Grupo queremos expresarles todo nuestro apoyo y creo que no estaría de más prestarles un apoyo institucional desde el Ayuntamiento a ver si se puede hacer algo, aunque supongo que a estas altura ya poco se podrá hacer.

En otro orden de cosas, también les recuerdo que siguen sin reponerse las tapas de las farolas de la Calle del Sol y del peligro que existe.

Con el Plan de Ahorro Energético llevado a cabo en Infiesto, también ocurre que las farolas que se han apagado son precisamente las que alumbran los pasos de peatones y esto ocurre, como con el ruego anterior, que puede que no tenga importancia hasta que un día pase algo, entonces cuando haya algo que lamentar ya sería tarde, por lo que le ruego encarecidamente que lo subsane.

En el mismo sentido, rogamos también que se revisen las baldosas de las aceras de la villa y los agujeros de la Plaza del Ganado. Hay alguna tapa puesta pero algún agujero todavía hay y por motivos de seguridad ciudadana sería conveniente que se subsanara cuanto antes.

En relación a la Resolución 605, sobre el Proyecto de Huertos Sociales, rogaría también que se nos informara.

También solicitamos información sobre las actividades de prevención que se están llevando a cabo en el denominado "Plan de Droga", supongo que será plan de prevención de drogadicción, pero bueno, en todo caso, solicitamos información.

También solicitamos información sobre la cuantía en que fueron finalmente adjudicadas las obras que se están llevando a cabo en la actualidad, tanto en la Escuela de Coya, al final en cuánto se adjudicó. En las carreteras (carretera de Moñes, etc.) y a qué empresas fueron adjudicadas y cuántas concurrieron.

Por último, también solicitamos una relación de los procesos judiciales de los que el Ayuntamiento interviene como demandante, demandado, denunciante, denunciado, calidad en la que interviene y motivación por la que interviene.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de FORO.

Nosotros queremos hacer un ruego y era que se arreglen las aceras, las baldosas, ya que desde una punta a la otra del pueblo no se puede ir por la acera porque se salpica uno.

Y otra, que por favor limpien el verde que hay por toda la calle porque Piloña parece un jardín botánico.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de IU.

A nuestro Grupo nos gustaría saber qué explicaciones le dio Carreteras al Ayuntamiento para el apagón de la salida y por qué tenemos agravios comparativos, por ejemplo en Nava, sin ir más lejos, siguen encendidas y aquí están apagadas. ¿Tenemos que tener menos seguridad aquí con antecedentes de, incluso, muertos que tuvimos?



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa proceda a dar respuesta, por escrito, a las preguntas realizadas en el Pleno del 25 de septiembre de 2014:

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del **Partido Popular**:

- Seguimos esperando también por el espejo de la salida de la calle Cardín, para ponerlo enfrente de la Calle Cardín. Queremos preguntar también al respecto si se han hecho ya las mediciones para el aparcamiento que en una ocasión se nos dijo que se iba a hacer, que se estaba en ello.

Está pendiente de emitir el informe de la policía local sobre la pertinencia de su colocación. Y la Oficina técnica está ultimando la reorganización de las plazas de aparcamiento.

- También seguimos esperando por la licitación del Albergue de Pintueles, queremos saber cómo está el asunto.

Se están elaborando los pliegos para proceder a su licitación. Después de la revisión del estado general de las instalaciones por la Oficina técnica, que es satisfactoria, sólo tiene pendiente acometer pequeñas reparaciones de mantenimiento.

- También hemos sabido por la prensa que en octubre se inician los cursos de la Escuela de Música a cargo de la Asociación El Ablanu, motivo por el que felicitamos a esa Asociación. Queremos saber si hay cesión, en qué condiciones, si va a ser un servicio público, si se van a aplicar los precios públicos aquellos aprobados hace dos años... En fin, conocer algo del asunto porque hasta ahora poco se nos ha informado.

La Asociación El Ablanu está impartiendo talleres de música, siguiendo el modelo de autogestión de los talleres que se imparten en el área de cultura.

- En las Resoluciones de Alcaldía, en los reconocimientos de gastos, pues hemos sabido mirando esas Resoluciones, hemos sabido que el Ayuntamiento ha cambiado de compañía telefónica. Nada más que queremos saber los beneficios que reporta al Ayuntamiento ese cambio.

Se procedió a renegociar el contrato y, tras estudiar las ofertas de Movistar y Telecable, los técnicos estimaron que la segunda era más ventajosa.

- También solicitamos información sobre los exámenes del Plan de Empleo, el proceso de elección de los miembros del Jurado, la selección del personal y los resultados. Ya para terminar, ya le anuncio que vamos a solicitar por escrito una copia o que se nos dé vista o lo que proceda, del expediente sancionador del Aparejador.

Tienen a su disposición copia del expediente en Secretaría.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

ASISTEN:

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
D. Iván Allende Toraño (PSOE)
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. Juan José Álvarez Tolivia (PP)
Dña. Concepción García Mayo (PP)
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria Accidental: Dña. M^a del Mar Cofiño Espina.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE Y 24 DE OCTUBRE DE 2014.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de 25 de septiembre y 24 de octubre de 2014, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS (ADRIOA)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Como sabéis, con motivo de la aplicación de la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad del 2013, había que adaptar los Estatutos del Consorcio. El Consorcio, como figura, no se acoplaba, por tanto ya se procedió a la disolución del Consorcio, que ya lo trajimos aquí a Pleno, y se aprobó la constitución de una Asociación porque era el marco jurídico que más encajaba para la gestión



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

que estaba haciendo el Consorcio del Oriente de Asturias. Ya se aprobaron esos mismos Estatutos en el ámbito de la Asamblea del Consorcio y, como marca también, pues debemos aprobarlos en los Plenos de los Ayuntamientos que van a constituirlo. Lo que se ha aprobado también en esa Asamblea, aparte de estos Estatutos, era que temporalmente siguieran hasta mayo que, como sabéis, hay Elecciones y hay que renovar los cargos electos, pues siguieran en la Asociación los mismos cargos que estaban constituidos en el propio Consorcio. Entonces, a partir de mayo de 2015, se procederá a renovar los cargos electivos de la propia Asociación. Se va a constituir ahora una Comisión Liquidadora del propio Consorcio que va a ser la encargada, tanto de liquidar los Presupuestos de 2014, aprobar el Presupuesto de 2015 y liquidar el Presupuesto hasta que quede a cero y se haga efectiva la incorporación de la Asociación para gestionar los Planes entre el 2014 y el 2020.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Remitiéndonos un poco a los antecedentes, ya el pasado 25 de septiembre se aprobó por urgencia la adhesión del Ayuntamiento a esta Asociación que viene a sustituir, como usted bien dijo hasta ahora, al Consorcio.

En aquella ocasión, la motivación de la urgencia fue bastante parca, consta en el acta. Cuando el Portavoz de Izquierda Unida le preguntó si urgía realmente, usted respondió que sí porque se lo imponían, no dijo exactamente que se lo impusieran sino que se lo habían planteado desde el Consorcio. En definitiva, lo que planteó aquella urgencia fue que todos los Grupos lo aprobamos sin que se hubiese dictaminado previamente la Comisión Informativa, lo que significa que ni hubo Informe Jurídico, ni hubo tampoco Informes Económicos municipales.

Lo aprobamos, no sólo porque venía decidido desde el Consorcio ya, desde el que están representados todos los Ayuntamientos y Asociaciones, sino porque en realidad y lo que es más importante, pues se presenta como usted volvió a recalcar ahora, como la única fórmula para gestionar las ayudas procedentes de los Fondos Europeos. Entonces, ante eso, evidentemente nadie y mucho menos nuestro Grupo, va a entorpecer con su voto en contra la ejecución de esos fondos de los que tan necesitada está nuestra Comarca y tan necesitado está nuestro Concejo.

Llegados a este punto, ahora nos apremian con la aprobación de los Estatutos, aprobación que además tiene que ser por mayoría absoluta, al Informe Jurídico me remito y a la propuesta que reproduce en su integridad el Informe Jurídico también. Ciertamente, es un paso más y la responsabilidad, bueno, yo creo que también nos obliga a votar a favor, pero también le digo que el hecho de que votemos a favor, no significa que tengamos que votar a ciegas y por eso quiero plantear aquí un par de cuestiones. La primera, insistir en el aspecto económico. Ya en el pasado Pleno cuando se metió por urgencia la Moción de adhesión a esta Asociación, desde nuestro Grupo nos interesamos por el compromiso económico que asumiría nuestro Ayuntamiento y no se nos concretó nada. Lo planteamos también en la Comisión Informativa, ya que en los Estatutos se habla de obligaciones económicas, pero tampoco se determina con cifras la aportación económica de los socios y en la Comisión se nos remitió al Presupuesto que en su día elabore la Asociación. Desde nuestro punto de vista, esto no nos parece de recibo. No entendemos por qué va a tener que aceptar el Ayuntamiento la cuota que en su día decida la Asociación. Esto es algo que queremos poner de manifiesto aquí, al igual que se defiende la autonomía municipal, pues en este sentido estamos dando un cheque en blanco a la Asociación. Por otro lado, y para terminar, quisiera que me aclararan qué Propuesta de los Estatutos es la definitiva, cuál de las dos vamos a votar, porque en el expediente figuran dos que no son idénticas. Quiero entender que ésta fue la que remitieron desde el Consorcio y ésta quiero entender que sea la definitiva, no lo sé, no son idénticas. Hay dos artículos que varían: el artículo 26 y el artículo 27. El artículo 26 añade el 26)bis que viene a equivaler al 34 de la otra Propuesta. Luego, en el 27, se añade un párrafo y me gustaría que me explicara el fundamento de esa variación. Le digo que no vamos a objetar nada,



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

vamos a votar a favor, porque además de desconocer las implicaciones que tendría, no sé qué pasaría si nosotros votáramos ahora en contra, o sea, que no saliera esto adelante. No sabemos qué implicaciones tendría y además que la realidad impera y no podemos renunciar a fondos, sencillamente, porque no haya ningún mecanismo donde se articule, pero insisto que no nos gusta votar a ciegas tampoco. Entonces queremos saber qué Propuesta hay que votar.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

La que está firmada. Se han mandado dos borradores porque se manda normalmente un borrador, que lo mandarían por correo electrónico, y luego se manda una Propuesta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

¿Entonces no se añade el artículo 26 bis) y en el artículo 27 se suprime el párrafo?

Por parte de la Sra. Alcaldesa se solicita un receso.

Se reinicia la sesión y toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Hay un error en el expediente porque no tendrían que estar incorporados dos Estatutos distintos, pero en realidad es éste, que es el que está registrado.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

A mí lo que me sorprende es que hay una diligencia en los dos al final y da la impresión de que vale tanto un modelo como otro, pero no tiene el mismo articulado, ni el mismo contenido, claro.

La Sra. Alcaldesa:

Yo creo que es éste, que es el que viene con el Registro de Salida de la Mancomunidad.

Toma la palabra D. Francisco Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Pues podemos sacarlo del Pleno y aclararlo. ¿Qué vamos a aprobar?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Necesitamos aprobarlo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Respecto a la cuestión económica, que también se aprobó en la propia Asamblea, redondear las cuantías que se aportan por parte de los Ayuntamientos y se acordó financiar con 100 euros para el Presupuesto de 2015, eso ya lo aprobamos. Estaba en 90,15€ y para ajustar a 100€. Si hay alguna necesidad, pues a lo mejor hay que hacer una aportación extra.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se solicita un nuevo receso de cinco minutos.

Una vez comprobado el contenido del expediente se reinicia la sesión.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

No, nada más que para la próxima vez se presenten los que tienen que ser, que no nos hagáis esto aquí en medio del Pleno. Nosotros vamos a aprobar también los Estatutos, no vamos a poner ninguna traba a ello. Vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. En primer lugar, yo creo que debemos evitar, en la medida de lo posible, espectáculos como el que estamos dando. Los Plenos hay que tomárselos mucho más en serio y venir con ellos lo suficientemente documentados. Yo no sé de quién es la responsabilidad Alcaldesa, yo creo que es suya, el presentar el expediente en condiciones. Pero bueno, salvando el caso, nos están dando unos Estatutos más o menos generales, proformas, o como los queramos llamar, de una Asociación que va a sustituir al Consorcio, que creo que ahora mismo está en manos de una Comisión Liquidadora y que va a tener la misma entidad jurídica que tenía el Consorcio y donde se prima, sobre todo, la aportación privada y la parte pública es la que corresponde al Ayuntamiento, el tutelar un poco y apoyar a estas Asociaciones que tenemos ahí y tratar de que el reparto sea mucho más ecuánime que lo fue en el pasado, que siempre otros municipios eran los que cardaban la lana y nosotros nos quedábamos a dos velas. También transmito a usted nuestra felicitación por la celeridad, creo que esto es obra de, entiendo yo, no lo sé corrija me, de Tomasa Arce, la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, aunque desde luego permítame pues no sé, mi más ironía y mi más incredulidad con los Estatutos porque tienen algunos aleluyas de cosas que no funcionan ni tienen pinta de funcionar. Son unos Estatutos hórridos, son unos Estatutos compactos y me hace mucha gracia que se haga por dos veces alusión al fomento de la investigación, al sector pesquero, a las mujeres, a los jóvenes, es decir, justo a lo que no está funcionando. Por otro lado, efectivamente también me pisó la Concejala, como siempre, la pregunta de las cuotas y demás, que ha sido debidamente contestada. Nuestro voto, con muchas reservas, pero va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Nuestro voto va a ser favorable sin reservas, y va a ser favorable sin reservas, porque se trata de ayudar a las iniciativas que puedan surgir, poner todos los medios a su alcance y por ese motivo el voto tiene que ser favorable sin reservas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo quería hacer una puntualización a lo que a dicho el Portavoz del Izquierda Unida. Yo creo que la responsabilidad de los expedientes no es de la Alcaldesa, es de la Secretaria y yo entiendo que debería estar este expediente numerado y así no nos habríamos encontrado con este problema, que ya se podría también haber dado traslado en la propia Comisión Informativa.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Como dice usted: "En el Gobierno de Camilo eso no pasaba" Venían todos los expedientes debidamente numerados y debidamente preparados.

Contesta la Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Efectivamente. Los problemas algunos los seguimos compartiendo y los compartirán a futuros.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA) de la que este Ayuntamiento forma parte como miembro de hecho y de derecho.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a ADRIOA con sede en Benia de Onís, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE INVENTARIO MUNICIPAL Y DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN LA MEDINA (INFIESTO)

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sra. Alcaldesa. El Ayuntamiento tiene un local en la planta baja del edificio de "La Medina", con la calificación jurídica de bien de dominio público y con destino a usos de carácter social, que está inscrito en el Inventario de Bienes Municipales como dos locales independientes y me estoy refiriendo al local donde tiene la sede la Asociación de Jubilados. El motivo de que esté inscrito en el Libro de Inventarios como dos locales independientes, se debe a que se adquirieron por diferentes métodos ambos locales. Uno fue objeto de una compra-venta y el otro se adquirió como consecuencia del acuerdo que hubo con la constructora para la cesión de la parcela a cambio de ese local.

En este punto del Orden del Día, una de las propuestas que traemos es modificar ese Inventario de Bienes Municipales para unificar esos locales y que realmente el Inventario refleje la realidad física que hoy en día existe porque bueno, me imagino que conozcáis el local donde la Asociación de Jubilados realiza las actividades, pues físicamente es uno. Entonces, creemos que lo correcto es unificar ese Inventario para que figure la realidad correcta en base al nuevo plano que se ha hecho y que estaba en el expediente, como pudisteis comprobar, con la realidad actual.

Por otro lado, este local viene siendo objeto de un Convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de La Cueva para el uso, por parte de ésta última, de las instalaciones para el desarrollo de sus actividades. Este Convenio se encuentra en estos momentos caducado por lo que se hace necesaria la renovación. Al comenzar los trámites para dicha renovación, pues nos encontramos con otra traba. Aparte de que consideramos necesario modificar el Inventario para que figure solamente un local, pues nos encontramos otra traba que no es ni más ni menos que la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que nos impide prestar aquellos servicios para los que no tenemos título competencial específico que nos habilite. Entre ellos, pues estas actividades de carácter social y que supone que el inmueble en cuestión no podría cumplir con la finalidad pública a la que fue destinado en su origen. Una vez detectado este problema, que nos impediría convenir nuevamente el uso del



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

local, la solución más efectiva sería desafectar este local que, como bien dije, es de dominio público, convertirlo en un bien patrimonial que pueda ser objeto de tráfico jurídico y de cesión a entidades e instituciones para los fines que redunden en beneficio e interés público y que no tengan ánimo de lucro.

Por lo tanto, la propuesta que traemos al Pleno Municipal es, por un lado, que se altere la calificación jurídica del local en la planta baja del edificio de "La Medina", sito en la calle La Medina, s/n de Infiesto, convirtiéndose dicho inmueble calificado de dominio público, en un inmueble de carácter patrimonial y por otro, la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, unificando en una única hoja inventarial los dos locales que ahora existen.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, la rectificación del Inventario unificando los dos locales ahora existentes, pues no ofrece mayor implicación, ni tiene más consecuencia práctica, yo creo, que la formal, no le vemos ningún inconveniente. Las implicaciones que supone la alteración de la calificación jurídica, ésas sí que son más importantes. Con esto deja de ser el bien inalienable, imprescriptible e inembargable para pasar a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento que queda liberalizado. Pero, también les digo que si esta es la única solución posible para que se pueda ceder a la Asociación de Jubilados, pues nosotros vamos a votar a favor. El local fue ideado y construido con mucho esfuerzo e ilusión para ser destinado a Hogar del Jubilado y era básicamente a eso a lo que estaba destinado y por tanto eso es, a nuestro juicio, lo que debe persistir, que la Asociación de Jubilados y los jubilados de Piloña puedan disponer y disfrutar de ese local, y yo creo que no va más allá, que es prácticamente en este caso, un formulismo. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros no vamos a poner ninguna objeción, vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias. Yo no me voy a oponer, por supuesto, pero creo que la explicación ha sido muy pobre. Creo que lo que hay que explicar perfectamente a los ciudadanos, Sra. Concejala, y a la Asociación Virgen de la Cueva, es la diferencia que hay entre un inmueble de dominio público y un inmueble de carácter patrimonial. Yo creo que son dos términos jurídicos que convendría que usted los aclarara aquí y ahora, porque yo creo que la desafectación si es para una cesión legal por un uso, pues vale, para actividades culturales, vale, para casi todo vale. Pero el edificio debe estar adecuado y suele ser necesario que reúna todas las condiciones y bueno, tampoco le veo mayor problema aunque es un caso distinto a cuando desafectamos el depósito del agua y demás. Si por favor me aclarara ese punto se lo agradecería.

Toma la palabra la Concejala Dña. Patricia Ferrero Escandón.

El bien en cuestión está calificado, como bien dijimos, de bien de dominio público y está adscrito al servicio de uso de carácter social, o sea, es un bien de dominio público que, evidentemente, con esta calificación no puede ser objeto de ningún tráfico jurídico, no se podría alquilar, no se podría vender, no se podría ceder en firme.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Tampoco embargar, creo.

Contesta la Sra. Concejala.

Tampoco embargar, exactamente. El problema que nos encontramos es que ahora mismo las actividades de carácter social, de carácter cultural, de carácter deportivo y una serie, como todos bien sabemos, de servicios que venían prestando las Administraciones Locales en estos momentos y desde la nueva Ley de Racionalización aprobada por el Gobierno Central, pues no son competencia de la Administración Local. Por lo tanto, lo que hasta ahora se venía conveniendo sin cambiar el uso de ese local, porque estaba destinado a usos de carácter social, pues ahora nos encontramos con que no lo podemos convenir porque no tenemos competencias de carácter social. Entonces, la única puerta que se nos abrió digamos o que se nos abre para poder seguir prestando estos servicios con todas las restricciones que ello supone, es el desafectar ese local. Sí, es cierto que eso va a conllevar que pueda haber un embargo sobre él si algún día surge un problema o va a poder ser objeto de tráfico jurídico, como bien decimos, pero también puede ser objeto de una cesión que es de lo que se trata en este momento, de que los jubilados puedan seguir disfrutando del local que venían disfrutando hasta ahora y que por lo tanto, en el próximo Pleno, o con la mayor celeridad posible, porque además es un tema que urgía bastante al tener el Convenio caducado, pues lo que traeríamos al Pleno sería la cesión en firme de ese local a la Asociación de Jubilados.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Yo no entiendo las dudas que puede generar esto si lo que queremos es que la Asociación de Jubilados siga manteniendo el local. Si queremos que la Asociación de Jubilados siga manteniendo su local, su sede, tenemos que hacer las cosas que la Ley nos obliga a hacer para poder cederlo y no es que nos gusta o no nos gusta, a lo mejor no nos gusta tampoco, pero es lo que tenemos que hacer para poder cederles el local, si no, no lo podemos ceder. Por lo tanto, si sometemos el cambio de calificación al Pleno, es porque es la única posibilidad que hay para ceder el local a la Asociación de Jubilados. No tenemos ninguna intención de vender, nunca este Grupo vendió patrimonio municipal, no voy a hacer otras referencias, por lo tanto, es porque es la única posibilidad de cederlo.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Simplemente decir al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que es normal que se nos generen dudas, que se generen dudas en el Partido Popular, que se generen dudas en FORO, que se generen dudas en IU, porque hasta ahora los jubilados disfrutaban de ese local y no hizo falta desafectarlo. Por tanto, es lógico que, ante una situación nueva, se nos generen dudas y todos queramos saber además la diferencia.

Contesta el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Se lo tiene que preguntar a Montoro, que fue el que nos cambió la Ley.

Contesta la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Ya, pero es que Montoro no está de Concejala aquí. Cómo vamos a preguntar a Montoro, tendrá que respondernos usted, por ejemplo, que está siempre dispuesto para explicar las cosas y que tan bien se entiende.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Interviene el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Lo explicamos con total claridad. La única posibilidad de ceder, porque la Ley nos lo prohíbe de otra forma, es cambiar la calificación. No tenemos otra posibilidad.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular:

Es que eso lo dice la Ley. Lo dice la Ley, la diferencia entre un bien de carácter público a un bien patrimonial. Ahora deja de ser inembargable, imprescriptible e inalienable, porque es un bien demanial.

El Portavoz del Grupo M. Socialista:

Bueno, pues votemos en contra y les decimos a la Asociación de Jubilados que no pueden disponer de ese local. Seamos consecuentes y votemos en contra y dejemos a la Asociación de Jubilados sin poder disfrutar de ese local.

Contesta la Portavoz del Grupo M. Popular:

Eso es lo que a usted le gustaría, quedar usted de bueno y los demás de malos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de IU.

A mí me parece que las dudas son razonables. Es decir, tú al 90% de los ciudadanos de Piloña le preguntas cuál es la diferencia que hay entre un inmueble de dominio público y el de uno de carácter patrimonial y no te lo saben contestar. Entonces, yo creo que por preguntar no ofendo y, además, estamos aquí para eso, para aclarar las cosas. Será que a lo mejor nosotros tenemos menos sustancia gris.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Iniciar expediente de desafectación formal del inmueble municipal local en la planta baja del edificio "La Medina", sito en la C/ La Medina, s/n de Infiesto, convirtiéndose dicho bien inmueble calificado de dominio público en un bien inmueble de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Que se rectifique del Inventario Municipal de Bienes unificando en una única Hoja Inventarial los dos locales ahora existentes en los siguientes términos establecidos en el Informe Técnico:

"LOCAL DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO SITO EN LA MEDINA (INFIESTO)

-Local que ocupa la totalidad de la planta baja de edificio residencial urbano sito en La Medina, s/n de Infiesto (Piloña), a excepción de la superficie ocupada por portal, servicios comunes y acceso rodado a garajes de planta sótano.

Presenta forma irregular y una superficie construida de 595,94 m² y una superficie útil actual de 531,71 m² distribuidos en sala de lectura, bar, cocina, sala, salón de actos, camerino,



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

salón de usos múltiples, oficina, aseos, despensa, cuarto de limpieza, vestíbulos y zonas comunes.

Linda, por el Norte con zonas comunes en planta baja del edificio y parcela catastral 8621003UP0082S0001ZY; Sur, con callejón de uso público; Este, patio de uso público y zonas comunes en planta baja del edificio y Oeste, calle de La Medina y zonas comunes en planta baja del edificio.

Su estado de conversación es bueno.

Naturaleza urbana, Patrimonial.

Adquirido por compraventa a Construcciones El Moldano, por Resolución de Alcaldía de fecha 27.05.05 con un costo de 109.125,32 euros (IVA incluido) y por enajenación de solar municipal a Construcciones El Moldano, por acuerdo plenario de fecha 26.09.0, con un costo de 266.238,44 €. (I.V.A. incluido)”

TERCERO.- Someter dichos acuerdos iniciales (de desafectación y modificación del Inventario Municipal) a información pública por plazo de UN MES, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación; de no producirse éstas, el presente acuerdo se considerará definitivo.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES URGENTES.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental.

Por la Sra. Secretaria Accidental se ponen de manifiesto las Resoluciones Nº 587 de fecha 22 de septiembre de 2014 a la Nº 714, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular para manifestar que en el momento de consultar el expediente faltaban las Resoluciones 618, 636, 637 y 679.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se le dará traslado de las mismas en cuanto sea posible.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Lo primero, con la nueva Normativa de Pesca para el 2015, que fue publicada a principios de noviembre, los pescadores de Piloña se han visto claramente perjudicados como creo que todos ustedes saben. El coto de Infiesto, queda declarado como coto con muerte para el año 2015, entonces contra esta Normativa hay un malestar muy importante entre los pescadores de Piloña, de hecho se hizo una campaña de recogida de firmas para llevar a la Consejería y desde nuestro Grupo queremos expresarles todo nuestro apoyo y creo que no estaría de más prestarles un apoyo institucional desde el Ayuntamiento a ver si se puede hacer algo, aunque supongo que a estas altura ya poco se podrá hacer.

En otro orden de cosas, también les recuerdo que siguen sin reponerse las tapas de las farolas de la Calle del Sol y del peligro que existe.

Con el Plan de Ahorro Energético llevado a cabo en Infiesto, también ocurre que las farolas que se han apagado son precisamente las que alumbran los pasos de peatones y esto ocurre, como con el ruego anterior, que puede que no tenga importancia hasta que un día pase algo, entonces cuando haya algo que lamentar ya sería tarde, por lo que le ruego encarecidamente que lo subsane.

En el mismo sentido, rogamos también que se revisen las baldosas de las aceras de la villa y los agujeros de la Plaza del Ganado. Hay alguna tapa puesta pero algún agujero todavía hay y por motivos de seguridad ciudadana sería conveniente que se subsanara cuanto antes.

En relación a la Resolución 605, sobre el Proyecto de Huertos Sociales, rogaría también que se nos informara.

También solicitamos información sobre las actividades de prevención que se están llevando a cabo en el denominado "Plan de Droga", supongo que será plan de prevención de drogadicción, pero bueno, en todo caso, solicitamos información.

También solicitamos información sobre la cuantía en que fueron finalmente adjudicadas las obras que se están llevando a cabo en la actualidad, tanto en la Escuela de Coya, al final en cuánto se adjudicó. En las carreteras (carretera de Moñes, etc.) y a qué empresas fueron adjudicadas y cuántas concurrieron.

Por último, también solicitamos una relación de los procesos judiciales de los que el Ayuntamiento interviene como demandante, demandado, denunciante, denunciado, calidad en la que interviene y motivación por la que interviene.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de FORO.

Nosotros queremos hacer un ruego y era que se arreglen las aceras, las baldosas, ya que desde una punta a la otra del pueblo no se puede ir por la acera porque se salpica uno.

Y otra, que por favor limpien el verde que hay por toda la calle porque Piloña parece un jardín botánico.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de IU.

A nuestro Grupo nos gustaría saber qué explicaciones le dio Carreteras al Ayuntamiento para el apagón de la salida y por qué tenemos agravios comparativos, por ejemplo en Nava, sin ir más lejos, siguen encendidas y aquí están apagadas. ¿Tenemos que tener menos seguridad aquí con antecedentes de, incluso, muertos que tuvimos?



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa proceda a dar respuesta, por escrito, a las preguntas realizadas en el Pleno del 25 de septiembre de 2014:

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del **Partido Popular**:

- Seguimos esperando también por el espejo de la salida de la calle Cardín, para ponerlo enfrente de la Calle Cardín. Queremos preguntar también al respecto si se han hecho ya las mediciones para el aparcamiento que en una ocasión se nos dijo que se iba a hacer, que se estaba en ello.

Está pendiente de emitir el informe de la policía local sobre la pertinencia de su colocación. Y la Oficina técnica está ultimando la reorganización de las plazas de aparcamiento.

- También seguimos esperando por la licitación del Albergue de Pintueles, queremos saber cómo está el asunto.

Se están elaborando los pliegos para proceder a su licitación. Después de la revisión del estado general de las instalaciones por la Oficina técnica, que es satisfactoria, sólo tiene pendiente acometer pequeñas reparaciones de mantenimiento.

- También hemos sabido por la prensa que en octubre se inician los cursos de la Escuela de Música a cargo de la Asociación El Ablanu, motivo por el que felicitamos a esa Asociación. Queremos saber si hay cesión, en qué condiciones, si va a ser un servicio público, si se van a aplicar los precios públicos aquellos aprobados hace dos años... En fin, conocer algo del asunto porque hasta ahora poco se nos ha informado.

La Asociación El Ablanu está impartiendo talleres de música, siguiendo el modelo de autogestión de los talleres que se imparten en el área de cultura.

- En las Resoluciones de Alcaldía, en los reconocimientos de gastos, pues hemos sabido mirando esas Resoluciones, hemos sabido que el Ayuntamiento ha cambiado de compañía telefónica. Nada más que queremos saber los beneficios que reporta al Ayuntamiento ese cambio.

Se procedió a renegociar el contrato y, tras estudiar las ofertas de Movistar y Telecable, los técnicos estimaron que la segunda era más ventajosa.

- También solicitamos información sobre los exámenes del Plan de Empleo, el proceso de elección de los miembros del Jurado, la selección del personal y los resultados. Ya para terminar, ya le anuncio que vamos a solicitar por escrito una copia o que se nos dé vista o lo que proceda, del expediente sancionador del Aparejador.

Tienen a su disposición copia del expediente en Secretaría.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.